



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión

Visto: El Expediente EX-2025-33308-TSJ-DCERE y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a la Reunión de Comisión Directiva, cena de fin de año y demás actividades para los Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los días 3 al 6 de diciembre próximos.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán los señores jueces Inés M. Weinberg, Luis F. Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-36601-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar el desplazamiento en comisión de los señores jueces Inés M. Weinberg, Luis F. Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva, cena de fin de año y demás actividades para los Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los días 3 al 6 de diciembre próximos.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de los magistrados, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del

presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos y al reintegro de gastos de los magistrados designados, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.